

4594

DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA
ADLCM/JMZ



10271 106185
106185
13639

**AUTORIZA PAGO CONCILIACIÓN
EN JUICIO LABORAL.**

DECRETO SECCIÓN 1ª N°: 2942

LAS CONDES, 28 AGO 2026

DECRETO SECCIÓN 2ª N°: 4795

LAS CONDES, 01 SEP 2026

VISTOS:

1. Demanda laboral interpuesta por Robert Claudio Moreno Leiva, cédula de identidad N° [REDACTED], con fecha 12 de abril de 2025; demanda de reconocimiento de relación laboral, despido indirecto y cobro de prestaciones e indemnizaciones legales.
2. Causa RIT O-2554-2025, caratulada Moreno con Municipalidad de Las Condes, tramitada ante el 2º Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago.
3. Acta de Audiencia de Juicio de fecha 8 de julio de 2026, en virtud de la cual la Municipalidad de Las Condes, para el sólo efecto de poner término al juicio y sin reconocer los fundamentos de la demanda ofrece pagar a la parte demandante Robert Claudio Moreno Leiva, cédula de identidad N° [REDACTED] la suma única y total de \$10.955.428.- (diez millones novecientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos veintiocho pesos).
4. Acuerdo N° 208/2026 adoptado en la 1259 Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Las Condes, de 6 de agosto de 2026, que aprueba transigir en la causa indicada en el N°2, por la suma de \$10.955.428.-.
5. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°3291/P2025 de 23 de diciembre de 2025.
6. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4576 de fecha 6 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada.
7. El Decreto Alcaldicio N°2961 de 07 de julio de 2026, que establece Orden de Subrogancia de los cargos de Alcaldesa, Administradora y Secretaría Municipal.
8. Los artículos 56 y 63; 32 y 65 letra i) del D.F.L N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:



mf

[Signature]

1. Que con fecha 8 de julio de 2026, se celebró la Audiencia de Juicio, en causa RIT O-2554-2025, en virtud de la cual la Municipalidad de Las Condes, para el sólo efecto de poner término al juicio y sin reconocer los fundamentos de la demanda ofrece pagar a la parte demandante Robert Claudio Moreno Leiva, cédula de identidad N° [REDACTED] la suma única y total de \$10.955.428.- (diez millones novecientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos veintiocho pesos), mediante transferencia electrónica o depósito a la cuenta [REDACTED] N° [REDACTED], del Banco [REDACTED], a nombre del abogado patrocinante del demandante don Mauricio Esteban Ortega Berríos, Cédula de identidad N° [REDACTED].
2. Que mediante Acuerdo N°208/2026 adoptado en la 1259 Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Las Condes, de 6 de agosto de 2026, se aprobó transigir con Robert Claudio Moreno Leiva, cédula de identidad N° [REDACTED] por la suma única y total de \$10.955.428.-, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65 letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en la causa citada en el VISTO N°2, precedente.
3. El Informe de imputación N°4922 de 19 de agosto de 2026, de la Dirección de Administración y Finanzas.

DECRETO:

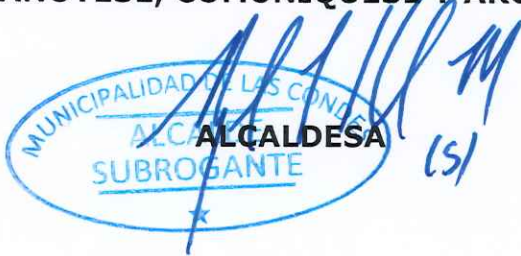
1. **APRUÉBASE**, la transacción y el pago acordado en Audiencia de Juicio de 8 de julio de 2026 a Robert Claudio Moreno Leiva, cédula de identidad N° [REDACTED] en causa RIT O-2554-2025, caratulada Moreno con Municipalidad de Las Condes, seguida ante el 2° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, en virtud de la cual la Municipalidad de Las Condes deberá pagar a la parte demandante la suma única y total de \$10.955.428.-
2. **AUTORIZASE**, el pago de la suma de \$10.955.428.- a Robert Claudio Moreno Leiva, cédula de identidad N° [REDACTED] en causa RIT O-2554-2025, caratulada Moreno con Municipalidad de Las Condes, de acuerdo al Acta de Audiencia de Juicio de 8 de julio de 2026.
3. **PÁGUESE**, la cantidad indicada en numeral 2°, a Robert Claudio Moreno Leiva, cédula de identidad N° [REDACTED] mediante transferencia electrónica o depósito a la cuenta corriente N°71153193, del Banco Santander, a nombre del abogado patrocinante del demandante don Mauricio Esteban Ortega Berríos, cédula de identidad N° [REDACTED]
4. **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el correspondiente comprobante de egreso.

5. El gasto se imputará:

Subtítulo: 26 Otros Gastos Corrientes
Ítem: 02 Compensaciones por daños a terceros y/o a la propiedad
Asignación: 001 Compensación por daños a terceros
Asig. Interna:
Contracuenta: 2240526002
Valor: \$10.955.428
Programas: \$10.955.428 DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

6. El presente decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia en la Oficina de Partes y otro en custodia en la Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación de respaldo.
7. **NOTIFÍQUESE** a Robert Claudio Moreno Leiva a la casilla de correo electrónico de su abogado patrocinante, notificacionesdh@grupopl.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control.
- Dirección A. Jurídica.
- Secretaría Municipal.
- Finanzas.
- Tesorería.
- JMZ.
- Oficina de Partes.
- OFPA _____/